

**Contrato de licencia de uso no exclusiva de software Siigo  
(Con servicios de mantenimiento, soporte y actualizaciones)**

<b>Cláusula 1. -</b>	<b>Aceptación de los términos y condiciones de uso.....</b>	<b>3</b>
<b>Cláusula 2. -</b>	<b>Definiciones.....</b>	<b>3</b>
<b>Cláusula 3. -</b>	<b>Objeto del Contrato.....</b>	<b>5</b>
<b>Cláusula 4. -</b>	<b>Obligaciones del Licenciante. ....</b>	<b>5</b>
<b>Cláusula 5. -</b>	<b>Obligaciones del Suscriptor y los Usuarios .....</b>	<b>6</b>
5.1.	Obligaciones generales para el uso del Software .....	6
5.2.	Obligaciones en materia de seguridad .....	8
5.3.	Obligaciones sobre la información almacenada en el software .....	8
<b>Cláusula 6. -</b>	<b>Tarifas y Facturación .....</b>	<b>9</b>
<b>Cláusula 7. -</b>	<b>Vigencia del Contrato.....</b>	<b>11</b>
<b>Cláusula 8. -</b>	<b>Exclusiones o limitaciones .....</b>	<b>11</b>
<b>Cláusula 9. -</b>	<b>Confidencialidad.....</b>	<b>13</b>
<b>Cláusula 10. -</b>	<b>Garantía.....</b>	<b>14</b>
<b>Cláusula 11. -</b>	<b>Servicios de mantenimiento, soporte y actualizaciones.....</b>	<b>15</b>
<b>Cláusula 12. -</b>	<b>Servicios adicionales.....</b>	<b>16</b>
<b>Cláusula 13. -</b>	<b>Datos personales almacenados en el Software.....</b>	<b>17</b>
<b>Cláusula 14. -</b>	<b>Condiciones de la transmisión de datos.....</b>	<b>17</b>
<b>Cláusula 15. -</b>	<b>Medios de Contacto.....</b>	<b>18</b>
<b>Cláusula 16. -</b>	<b>Servicio de Facturación Electrónica. ....</b>	<b>19</b>
16.1.	Alcance del servicio de facturación electrónica. ....	19
16.2.	Planes de Facturación Electrónica.....	19
16.3.	Deber formal de expedir factura electrónica de venta.....	20
16.4.	Eventos electrónicos que se asocian a la factura electrónica.....	20
16.5.	Responsabilidad.....	21
16.6.	Facturación de Contingencia.....	22
16.7.	Inconvenientes tecnológicos en la generación del documento soporte de pago de nómina electrónica. ....	23
<b>Cláusula 17. -</b>	<b>Certificado digital en el servicio de facturación electrónica .....</b>	<b>23</b>
<b>Cláusula 18. -</b>	<b>Cesión .....</b>	<b>26</b>
<b>Cláusula 19. -</b>	<b>Incumplimiento del contrato .....</b>	<b>26</b>
<b>Cláusula 20. -</b>	<b>Responsabilidad.....</b>	<b>26</b>
<b>Cláusula 21. -</b>	<b>Notificaciones.....</b>	<b>27</b>

Cláusula 22. - Anexos.....	27
Cláusula 23. - Acuerdo total.....	27
Condiciones especiales para el contrato de licenciamiento de uso no exclusivo de software Siigo en modalidad de arriendo.....	28



**Condiciones de la Licencia de Uso No Exclusiva del Software Siigo Pyme y Siigo Ilimitada  
(con servicios de mantenimiento, soporte y actualizaciones)  
(Última actualización – Febrero 2024)**

Entre los suscritos, de una parte, Siigo S.A.S, sociedad identificada con NIT. 830.048.145-8, sociedad comercial legalmente existente y constituida en la República de Colombia, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con matrícula mercantil No. 00886624 de la Cámara de Comercio de Bogotá, en adelante y para los efectos del presente contrato el “Licenciente” o “Siigo”; y de la otra parte el “Suscriptor”, identificado plenamente en la factura de venta de la licencia del software y/o de los servicios prestados a través de este, han convenido celebrar el presente Contrato de Licencia de Uso no Exclusiva de Software, el cual se regirá por las disposiciones contenidas en las siguientes cláusulas.

**Cláusula 1. - Aceptación de los términos y condiciones de uso.**

1.1. El Suscriptor y los Usuarios deben leer detenidamente este Acuerdo, entenderlo y aceptarlo, pues son condiciones vinculantes y aplican desde el momento en que Siigo proporciona acceso al Software.

1.2. Las condiciones de uso del Software entran en vigor a partir de su publicación y pueden ser modificadas por Siigo en cualquier momento. Es responsabilidad del Suscriptor y sus Usuarios asegurarse de leer y revisar las condiciones más recientes disponibles en el sitio web [www.siigo.com](http://www.siigo.com).

1.3. El Suscriptor reconoce haber comprendido las características y funcionalidades del Software y que este se adecúa a las necesidades y procesos propios de su negocio al realizar el pago de la factura y al acceder a los Aplicativos. En caso de no aceptar el contenido del presente Acuerdo, el Suscriptor debe abstenerse de utilizar el Software. Estos términos y condiciones son uniformes para todos los Suscriptores, por lo tanto, Siigo no aceptará modificaciones.

1.4. El Suscriptor o Aliado Contador, según corresponda, es el responsable del acceso y uso de los Aplicativos y es responsable de todos los Usuarios o Usuarios Invitados que tengan autorización para acceder a la información almacenada en el Servicio. El Suscriptor decidirá qué acceso o nivel de acceso (permisos) tendrán sus diferentes Usuarios y deberá asegurarse de que todas las personas que usan el aplicativo conocen, cumplen y aceptan estos términos.

1.5. Siigo de buena fe entenderá que quien acepta el presente Acuerdo tiene la facultad de obligar a la persona natural o jurídica en nombre de la cual actúa. Si no tiene dicha facultad, debe abstenerse de aceptar este Acuerdo y de utilizar los servicios de Siigo.

**Cláusula 2. - Definiciones.**

Los términos en mayúscula que aquí se utilizan, tendrán el significado asignado a continuación, bien sea que se utilicen en plural o singular, así:

“Acuerdo” o “Contrato”: Son las condiciones de uso de Siigo Pyme y Siigo Ilimitada establecidas en este documento.

“Aliado Estratégico”: Personas jurídicas que tengan vigente con Siigo una alianza o convenio, generalmente para ofrecer sus bienes o servicios a los clientes de Siigo.

“Aplicativos” o “Aplicativos Siigo”: Son aquellas funcionalidades o módulos del Software, los cuales varían respecto del paquete que el Suscriptor adquiera. También se usa en singular.

“Contactos”: Son las personas naturales que tienen algún tipo de vínculo con el Suscriptor y que se comunican con Siigo en nombre o en representación de este.

“Datos”: Significa cualquier información ingresada por el Suscriptor en el Software. También se usa la expresión “Data”.

“Documentos Electrónicos”: Son las facturas de venta; notas crédito; notas débito; los eventos de aceptación expresa, tácita o reclamo asociados a las facturas, los mensajes electrónicos de acuse de recibo de la factura electrónica y/o de recibo de los bienes y/servicios; los documentos soporte, notas de ajuste y documentos equivalentes a la factura y/o cualquier otro documento que sea objeto de envío para validación y/o información a la autoridad tributaria y/o cualquier acción que implique la transmisión electrónica de un mensaje de información a la DIAN o a cualquier autoridad que lo requiera, siempre que se generen a través de la plataforma tecnológica de Siigo.

“Eventos”: Se refiere a las acciones desplegadas por el emisor o el adquirente, mediante las cuales se manifiesta de forma electrónica el acuse de recibo de la factura electrónica, el acuse de recibo del bien y/o servicio, y la aceptación expresa o tácita de la factura electrónica de venta.

“Software”: Se refiere al software Siigo Pyme o Siigo Ilimitada, una herramienta para la administración de contabilidad bajo la modalidad ‘on premise’.

“Información Confidencial”: Es toda la información de relevancia contable, tributaria, comercial, estratégica, técnica o legal, intercambiada entre el Suscriptor y Siigo, ya sea por escrito o en forma electrónica u oral (en este último caso, siempre que se confirme en un soporte físico), sin incluir información que es, o llegue a ser públicamente disponible, que no sea a través de la divulgación no autorizada por la otra parte.

“Siigo” o el “Licenciante”: Se refiere a la sociedad SIIGO S.A.S. identificada con NIT 830.048.145-8, proveedor del Software.

“Sitio web”: Significa el sitio de internet en el dominio www.siigo.com o cualquier otro sitio operado por Siigo para la prestación de los servicios de que trata este Acuerdo.

“Suscriptor”: Se refiere a la persona natural o jurídica que adquiere la licencia de uso del Software en cualquiera de sus planes o modalidades. El Usuario estará identificado en la factura electrónica de venta emitida por Siigo. También se utiliza en plural.

“Tarifas”: Se refiere al valor que deberá pagar el Usuario de acuerdo con la modalidad o plan que adquiera del Software. No incluye impuestos y tasas.

“Usuarios”: Son aquellas personas autorizadas por el Suscriptor para acceder a los Aplicativos.

### **Cláusula 3. - Objeto del Contrato.**

3.1. El presente Contrato tiene por objeto licenciar en favor del Suscriptor el uso del Software identificado como “Siigo Pyme” o “Siigo Ilimitada”, según corresponda, el cual es de propiedad del Licenciante para ser utilizado como medio para el procesamiento electrónico de la información. La licencia de uso del Software no es exclusiva y está limitada y sujeta a lo contenido en este Acuerdo y a sus adendas o modificaciones.

3.2. La licencia de uso no exclusiva sobre el Software se presta bajo la modalidad “on premise” o “base instalada”, lo que significa que el Suscriptor tendrá instalado el Software en un equipo de cómputo o servidor de elección, dependiendo del número de licencias adquiridas con el Licenciante.

3.3. A cada Suscriptor se le asigna un número de Usuarios y Aplicativos determinados para acceder y hacer uso del Software, los cuales se encuentran relacionados en la factura de venta y/o en la cotización. El Suscriptor reconoce haber comprendido las características y funcionalidades del Software contratado y que este, siendo genérico, satisface las necesidades para las cuales adquirió el Servicio, pues se adecúa aceptablemente a los procesos propios de su negocio.

### **Cláusula 4. - Obligaciones del Licenciante.**

4.1. Realizar la instalación del Software en los equipos o servidores del Suscriptor, dependiendo del número de licencias de uso adquiridas. Los servicios de instalación y parametrización del Software se prestan de forma virtual y remota.

4.2. Asignar una clave genérica inicial de acceso al Software, la cual estará a cargo del Suscriptor, quien deberá modificarla y administrarla, así como los niveles de acceso a cada uno de los Usuarios.

4.3. Habilitar el Software con los servicios y módulos adquiridos por el Suscriptor, de acuerdo con la cotización y factura de venta.

4.4. Permitir el acceso del Suscriptor a las guías o videos de implementación, configuración y uso del Software, publicadas en el Portal de Clientes de Siigo.

4.5. Brindar servicios virtuales de seguimiento sobre la utilización del Software, siempre y cuando el pago de los servicios de soporte y mantenimiento se encuentren vigentes.

4.6. Brindar garantía sobre el Software en los términos y condiciones que se expresan en la cláusula décima.

4.7. Recibir las experiencias del Suscriptor y sus Usuarios, así como sus comentarios, sugerencias o ideas sobre el Software y sobre el servicio o mejoras de uno y otro que le envíe, aunque Siigo no está obligado a aceptarlos o incluirlos en el Software o en el Servicio. No obstante, Siigo se

reserva el derecho de usar libremente, de cualquier manera, incluso en futuras modificaciones de los productos o servicios, publicidad o materiales de marketing, las experiencias de los usuarios con el Software o el servicio, así como los comentarios, sugerencias e ideas que el Usuario proporcione en desarrollo o con ocasión del uso del Software o aplicativo o funcionalidad objeto del servicio, sin reconocer derecho, compensación o propiedad alguna al Usuario que los envía sobre unos y otra. Si el Usuario envía dichos comentarios, sugerencias o ideas a Siigo, se entiende que con ello otorga permiso a Siigo para usarlos, así como la información sobre su experiencia con Siigo para ayudar al Licenciente a brindarle y mejorar los servicios a que hace referencia este documento.

- 4.8. Brindar al Suscriptor activo y a paz y salvo servicios de soporte, mantenimiento y garantía de manera virtual sobre el Software. Estos servicios se facturan por aparte y con una periodicidad anual.

**Parágrafo.** El Software objeto de licencia de uso cuenta con los módulos, número de usuarios y número de empresas expresamente autorizados por el Licenciente, y sus características y descripción se encuentran detalladas en la cotización de los servicios y/o en la(s) factura(s) de venta remitida(s) por el Licenciente, respectivamente aprobadas y/o pagadas por el Usuario, las cuales forman parte integral del presente Contrato.

#### **Cláusula 5. - Obligaciones del Suscriptor y los Usuarios**

##### 5.1. Obligaciones generales para el uso del Software

- 5.1.1. Entregar información adecuada y veraz en el momento de la compra, acceso y uso del Software.
- 5.1.2. Llevar a cabo la implementación autónoma del Software y sus Aplicativos por medio de la revisión de las instrucciones contenidas en el material audiovisual puesto a disposición por Siigo en el Portal de Clientes [www.portaldeclientes.siigo.com](http://www.portaldeclientes.siigo.com).
- 5.1.3. Pagar el precio pactado por el Licenciente y los servicios de mantenimiento, soporte y actualización, así como todos aquellos cargos que se desprendan de la ejecución del presente contrato o de requerimientos del Suscriptor. El Suscriptor no podrá excusarse del pago de las sumas a su cargo con el pretexto de no estar usando el Software ya que las tarifas se basan en los servicios adquiridos por el tiempo contratado y no en el uso real, y/o cuando haya incumplido cualquiera de las obligaciones a su cargo y/o con el argumento de supeditar el pago al avance del proceso de implementación y puesta en marcha del Software pues este depende del mismo Suscriptor. Los reportes de calidad no exoneran del pago pactado al Suscriptor, pues están comprendidos dentro de los servicios y la garantía a cargo del Licenciente.
- 5.1.4. Asegurarse de haber leído, comprendido y aceptado los términos más recientes disponibles en el sitio web, en el software y en la información que suministre el Licenciente. Al registrarse para utilizar el Software, el Suscriptor reconoce que ha leído y comprendido estos términos y que tiene la autoridad para actuar en nombre de cualquier persona para la que esté utilizando el software. En caso de que el usuario no las acepte o las rechace expresamente,

no estará obligado a contratar la nueva vigencia del contrato de mantenimiento, soporte y actualizaciones, pero el Licenciante tampoco estará obligado a prestar los servicios de mantenimiento, soporte y actualizaciones, ni a prestar servicio alguno, y la garantía solo se mantendrá vigente hasta el vencimiento del último periodo renovado. El Licenciante puede cambiar o discontinuar productos o servicios, en todo o en parte de forma unilateral.

- 5.1.5. Para conservar la garantía sobre el Software y la prestación de los servicios de mantenimiento, soporte y actualizaciones, el Suscriptor deberá pagar el valor de la renovación anual del contrato de mantenimiento, soporte y actualizaciones, en las condiciones que se señalan dentro de este documento, ya que el Licenciante no brinda servicios ni garantía sino a la última versión del Software. El Suscriptor acepta que los servicios pueden actualizarse periódicamente por el Licenciante con herramientas, utilidades, mejoras, aplicaciones de terceros o actualizaciones generales.
- 5.1.6. El Suscriptor se obliga a respetar los derechos de autor que la ley consagra a favor del Licenciante sobre el Software, empleándolo en un computador y tantas terminales como usuarios y número de empresas se le hayan licenciado expresamente, absteniéndose de copiar, duplicar o reproducir, bajo ninguna excusa y por cualquier sistema o forma el Software objeto del presente contrato y documentación y/o material que hace parte del mismo. El incumplimiento de lo anterior además de facultar al Licenciante para dar por terminado el presente contrato unilateralmente, hará responsable al Suscriptor de las acciones legales correspondientes.
- 5.1.7. Cumplir con los requerimientos técnicos mínimos en cuanto a los equipos de cómputo, su mantenimiento, software y sistema operativo necesario para el correcto funcionamiento del Software. Estos requerimientos técnicos pueden ser modificados en cualquier momento por cambios tecnológicos, actualización de versiones, nuevas funcionalidades, etc. El Suscriptor es responsable por la adquisición y mantenimiento de dichos equipos y de asegurar la conectividad adecuada a internet para lograr un correcto funcionamiento del servicio, en caso de que sea necesario.
- 5.1.8. Dar libre acceso a los funcionarios del Licenciante, al servidor o las estaciones de trabajo donde se encuentre instalado el Software, para los efectos relacionados con los servicios de mantenimiento, soporte y actualizaciones.
- 5.1.9. Como quiera que, para el correcto uso del Software y la optimización de los beneficios del mismo, se debe conocer adecuadamente el Software, es obligación del Suscriptor hacer uso de los videos o guías indicados por el Licenciante.
- 5.1.10. No usar el Software para actividades que tengan que ver con la explotación sexual, pornografía, proxenetismo, turismo sexual y demás formas de abuso sexual, imágenes o videos con menores de edad, material que haga apología a la violencia, proselitismo armado o actividades de personas o grupos al margen de la ley o que atenten contra los usos honestos.
- 5.1.11. No hacer uso de los logos, nombres, lemas y/o marcas de propiedad de SIIGO o de terceros vinculados, involucrados en el Software. El Suscriptor podrá hacer uso de logos, nombres

y/o marcas sólo con autorización previa, expresa y por escrito del titular legítimo de las mismas.

5.1.12. Mantener un comportamiento y trato respetuoso y digno con los colaboradores de Siigo.

5.1.13. Abstenerse de vender, revender o arrendar los Aplicativos que hacen parte del Servicio, ya que son para uso exclusivamente del Suscriptor.

## 5.2. Obligaciones en materia de seguridad

5.2.1. Elegir una clave de acceso al Software que cumpla con los requerimientos mínimos de seguridad de Siigo. El Suscriptor debe garantizar la confidencialidad de las claves de acceso al Software y será el único responsable por todas las actividades que se realicen en el Software.

5.2.2. Habilitar en el Software el mecanismo de doble factor de autenticación cuando esté disponible, con el fin de minimizar riesgos vinculados a potenciales incidentes de seguridad.

5.2.3. Tomar las medidas necesarias para garantizar la seguridad de los correos electrónicos, número de celular, número de WhatsApp y demás mecanismos utilizados para ingresar al Software. Es responsabilidad del Suscriptor notificar a Siigo cuando se presenten incidentes de seguridad (ej. acceso no autorizado a correo electrónico, hackeo, robo de celular) que puedan llegar a habilitar a un tercero no autorizado el ingreso al Software.

5.2.4. Responsabilizarse por la clave de acceso y la administración de las claves, las cuales se deberán mantener bajo confidencialidad.

5.2.5. Notificar a Siigo de inmediato si se produce un acceso o uso no autorizado del Servicio.

5.2.6. Abstenerse de hacer uso simultaneo de un mismo usuario en diferentes equipos. El Usuario manifiesta que conoce y acepta que Siigo discrecionalmente ejecutará un control de inicio de sesiones en el Software con el fin de garantizar el cumplimiento de esta obligación.

5.2.7. Impedir el uso de los Aplicativos a personas no autorizadas distintas del Suscriptor y sus Usuarios (salvo que se trate de Usuarios Invitados).

## 5.3. Obligaciones sobre la información almacenada en el software

5.3.1. Contar con mecanismos de protección, detección de virus e información no deseada, ya que el Licenciente no responde por daños o perjuicios ocasionados por pérdida o robo de datos, acciones de hackers, malware, virus, spyware, entre otras acciones fuera del control del Licenciente.

5.3.2. Contar con planes de contingencia que le permitan afrontar cualquier inconveniente que se pueda presentar sobre el Software, la información almacenada o la continuidad de sus operaciones, independientemente de que el inconveniente sea o no de la responsabilidad de Siigo.

- 5.3.3. Contar con copias de seguridad que le permitan afrontar cualquier inconveniente que se pueda presentar con la información almacenada en el Software.
  - 5.3.4. Verificar los informes y procesos corridos a través de del Software periódicamente para validar y salvaguardar la información, mediante revisiones de soportes, cruces de información y/o auditorias.
  - 5.3.4. Deberá llevar a cabo a su exclusivo cargo y responsabilidad las verificaciones y/o pruebas necesarias para determinar si el resultado o uso del Software se adecúa a sus requerimientos.
  - 5.3.5. No entregar información que corresponda a terceros o información inadecuada que pueda llegar a afectar las disposiciones sobre datos personales, derechos de autor o de terceros, marcas u otros derechos de propiedad intelectual, o convenios de confidencialidad.
- 5.4. Las demás que se desprendan de las anteriores o que se consignent en este documento o en cualquier adenda o modificación al mismo.

En caso de que el Suscriptor o sus Usuarios no den cumplimiento a las obligaciones del presente Acuerdo, Siigo podrá decidir unilateralmente la terminación del servicio de mantenimiento, soporte y actualizaciones de manera permanente.

#### **Cláusula 6. - Tarifas y Facturación**

- 6.1. El precio total del presente Contrato, los factores de este y la forma de pago son los que se determinan en la(s) factura(s) de venta que emitirá y enviará Siigo al Suscriptor. Los Aplicativos del Software son ofrecidos en diferentes paquetes, los cuales determinan la cantidad de Usuarios y funcionalidades con los que podrá contar el Suscriptor.
- 6.2. Las facturas electrónicas de venta o renovación emitidas por Siigo se entenderán aceptadas si se recibe el pago o algún abono sobre ésta, o si no es devuelta u objetada dentro de los diez (10) días calendario siguientes a su recibo. La factura reflejará los servicios y/o Aplicativos adquiridos por el Suscriptor, de manera que, al existir un error entre los Aplicativos y la factura de venta, prevalecerá lo primero y se deberá ajustar la factura correspondiente.
- 6.3. La licencia de uso del Software, los Aplicativos que se venden por separado y los servicios de mantenimiento, soporte y actualizaciones deberán ser pagados por el Suscriptor de contado, no obstante, en caso de que las Partes acuerden que el Suscriptor cancelará el valor mediante sistema de “pagos recurrentes”, la facturación se hará por anualidades anticipadas y/o con la periodicidad y monto según la modalidad acordada.
- 6.4. En cualquier caso, si el Suscriptor no realiza el pago dentro de la oportunidad pactada o incumple cualquier obligación a su cargo en virtud de estas especificaciones, o de las disposiciones legales vigentes, Siigo suspenderá el servicio y el Suscriptor no podrá hacer uso de los Aplicativos hasta que se ponga nuevamente al día con el pago. Los pagos pueden ser cargados a tarjeta de crédito,

canceladas por internet o pagadas a través de los medios electrónicos habilitados por Siigo para tal fin, de acuerdo con el paquete, la cantidad de Usuarios solicitados y el periodo seleccionado.

- 6.5. Las tarifas se basan en los servicios adquiridos por el tiempo contratado y no en su uso real, de manera que, salvo acuerdo expreso en contrario, Siigo no proporcionará ningún reembolso por el período que el Suscriptor no haya usado el Servicio ni por el periodo restante por una suscripción prepaga, en caso de que el Suscriptor no desee seguir usando los Aplicativos. De todos modos, las obligaciones de pago por el periodo contratado son no revocables unilateralmente por el Suscriptor y las tarifas abonadas no son reembolsables. Después de efectuada la compra inicial del Software, Siigo continuará facturándole la suscripción y los servicios de mantenimiento, soporte y actualizaciones según la periodicidad elegida por el Suscriptor, de acuerdo con las tarifas vigentes hasta que se cancele este servicio de acuerdo con este documento.
- 6.6. Todas las facturas de Siigo se le enviarán al Suscriptor o al contacto de facturación cuyos detalles se proporcionen. El pago de todos los montos especificados en la factura debe hacerse de acuerdo con lo facturado. Los pagos se realizarán a través del botón de pagos dispuesto en la factura, o medios electrónicos, no se contemplan pagos en efectivo o consignaciones bancarias.
- 6.7. En caso de mora el Suscriptor reconocerá y pagará a Siigo el máximo interés moratorio admitido de acuerdo con el artículo 884 del Código de Comercio y demás disposiciones legales, sobre las sumas adeudadas según los plazos estipulados en la factura, pero Siigo podrá dar la obligación de plazo vencido y exigir el pago de la totalidad de la obligación, en el evento que la mora se presente en una o más cuotas. De todas maneras, la mora implica la suspensión de todo servicio.
- 6.8. Es posible que de vez en cuando Siigo ofrezca precios preferenciales o descuentos por los productos o servicios, como resultado de planes promocionales, precios de introducción, precios u ofertas de temporada, ofertas masivas, ofertas espontáneas, etc. La elegibilidad de dichos precios preferenciales o descuentos está condicionada a los términos de cada promoción, y salvo disposición en contrario, no tendrán vigencia mayor a treinta (30) días calendario desde su publicación. Siigo se reserva el derecho de suspender o finalizar la promoción o descuento en el caso de que las facturas de esos cargos no se paguen en su totalidad de acuerdo con los plazos y condiciones pactadas.
- 6.9. En el caso que Siigo defina un servicio no facturable, por ejemplo dependiendo el tipo de servicio contratado y la cantidad de clientes que tengan el servicio, etc., estas condiciones comerciales se entenderán temporales y no obligan indefinidamente a Siigo ya que pueden cambiar o se pueden suspender en cualquier momento, caso en el cual Siigo notificará al Suscriptor las nuevas condiciones que se definan, directamente o a través del Sitio Web o medios electrónicos, y las mismas empezarán a regir en la fecha que se notifique en la comunicación. Tratándose de algún servicio sin contraprestación económica alguna, Siigo se reserva el derecho a eliminar el Suscriptor si observa que después de tres (3) meses, no está haciendo uso del Servicio. En este caso, la información ingresada por el Suscriptor y sus Usuarios también puede ser eliminada por Siigo.
- 6.10. Siigo se reserva el derecho de cambiar las tarifas, planes y periodos de cobro publicados en cualquier momento, pero estos cambios no tendrán vigencia retroactiva.

#### **Cláusula 7. - Vigencia del Contrato**

El presente contrato tendrá una vigencia de un (1) año, contando a partir de la fecha de facturación del Software. Al vencimiento del término pactado, los servicios de mantenimiento, soporte y actualizaciones del Software y de los módulos o funcionalidades adquiridas se renovarán de manera automática, salvo manifestación expresa y escrita de alguna de las partes con antelación al vencimiento de los servicios o de cualquiera de sus prorrogas.

Los servicios de mantenimiento, soporte y actualización, aun en el evento que la forma de pago se pacte mediante modalidad de pago recurrente, tendrán una vigencia de un año contado a partir de su facturación.

La renovación de los servicios de mantenimiento, soporte y actualizaciones se harán por períodos sucesivos e iguales de doce (12) meses, con un incremento para el Suscriptor sobre el valor facturado por este mismo concepto para la vigencia inmediatamente anterior, y de acuerdo al empaquetamiento y número de usuarios con que cuente para este momento. La renovación de este contrato se cobrará año anticipado, en un solo contado. La vigencia del contrato no se corre en los eventos de reinstalación del software, cambio de factura o suspensión de servicio por mora en el pago por parte del Suscriptor.

Las condiciones de este contrato estarán vigentes durante el periodo contratado por las partes y respecto del Software objeto de la licencia. En caso de una actualización de versión o un ajuste de esta, cambio de software o de empaquetamiento, o de sistema operativo, o de plataforma, es probable que estas condiciones cambien, y en tal evento el Suscriptor podrá aceptarlas o no, pero en el segundo caso se mantendrán las condiciones iniciales al momento de la licencia hasta el vencimiento del periodo en inicialmente contratado. Al momento de cualquier renovación regirán las condiciones que se establecen en el nuevo contrato publicado en la página web del Licenciante y hasta el vencimiento de la nueva vigencia.

La falta de renovación del presente contrato libera al Licenciante de toda obligación de prestar los servicios descritos en este contrato, así como de la garantía sobre el Software, y hace responsable al Suscriptor del uso del Software y de cualquier defecto que el mismo pueda presentar. En este caso, para poder prestar nuevamente el servicio de mantenimiento, soporte y actualización y los demás beneficios a que da derecho este contrato, el Suscriptor deberá cancelar el valor correspondiente a los periodos no renovados más el valor del nuevo contrato. El Licenciante no se obliga a prestar los servicios específicos que el Suscriptor que no ha renovado el contrato requiera. El Licenciante tampoco está obligado a facturar periodos inferiores a un año.

En caso de renovación parcial del presente contrato, respecto de unos módulos, programas o usuarios, el Licenciante desinstalará lo no renovado, ya que el Suscriptor no recibirá actualizaciones, soporte ni mantenimiento sobre lo que no se ha renovado, y el Software no podrá trabajar simultáneamente en diferentes versiones, pudiendo presentar inconsistencias. El Licenciante solo brinda garantía a la última versión de El Software.

#### **Cláusula 8. - Exclusiones o limitaciones**

El Licenciante excluye del presente contrato y de sus responsabilidades lo siguiente:

8.1. Siigo no suministra servicios presenciales. Todos los servicios se prestan de forma virtual o remota, a través de los distintos canales de comunicación que provee a los Suscriptores y Usuarios, los cuales dependen de la conexión de internet.

8.2. Siigo no da soporte, ni asesoría en redes, sistemas operacionales, internet, hardware y/o software distinto a los Aplicativos.

8.3. Siigo no proporciona servicios o asesoría contable, financiera, administrativa, legal, laboral, impositiva, u otros servicios profesionales. Estos servicios deberán ser adquiridos por el Suscriptor a través de un profesional competente, bajo su total y exclusiva responsabilidad, ya que son los únicos responsables de cumplir con todas las leyes contables, impositivas y de otro tipo aplicables a su negocio u objeto social. También será responsabilidad del Suscriptor y sus Usuarios verificar los informes y procesos corridos a través del Software o del Servicio, para validar y salvaguardar la información, en forma más o menos periódica, mediante revisiones de soportes, cruces de información y/o auditorías.

8.4. Siigo no acepta ni autoriza las recomendaciones que en sentido contrario a esta cláusula hagan sus empleados y/o funcionarios.

8.5. Siigo se reserva el derecho de no renovar los servicios al vencimiento del periodo contratado, o modificar o inhabilitar algunas funcionalidades o servicios en cualquier momento, cambiar o discontinuar productos o servicios, en todo o en parte, sin que haya lugar a pago de indemnización o contraprestación alguna. Si por la modificación introducida el Suscriptor desiste de seguir usando el Servicio, podrá manifestarlo así a Siigo.

8.6. En ningún caso Siigo prestará o habilitará o mantendrá activo el Servicio para el Suscriptor que tenga en mora el pago de la factura o, en general, el pago del Servicio. El Suscriptor, en consecuencia, acepta esta condición, y exime a Siigo de cualquier responsabilidad directa y/o indirecta derivada de los inconvenientes o afectaciones causados por la no prestación, inhabilitación o inactivación del Servicio por falta de pago

8.7. Las obligaciones que Siigo adquiere con el Suscriptor, Usuario o Usuario Invitado serán siempre de medio y no de resultado. Siigo no acepta una condición diferente a esta, ni promesa alguna de cualquiera de sus funcionarios que garantice un resultado específico a través del Servicio a que hace referencia este documento.

8.8. Siigo provee un servicio idóneo y de calidad, pero el Suscriptor es responsable por el ingreso, administración, interpretación y/o uso de la información es del Suscriptor, así como la administración de claves de Usuarios, los sistemas operativos, la red, las aplicaciones o los softwares desarrollados por terceros que puedan interactuar o no con Siigo, las bases de datos, el hardware, la conexión a internet y en general los equipos o software del Suscriptor.

8.9. El Suscriptor dispone de herramientas y funcionalidades en el Software que debe usar o administrar bajo sus propios criterios, sin hacer responsable a Siigo por el uso, el no uso, o el abuso que le den sus propios Usuarios a aquellas o a la información almacenada en El Software. En algunos

casos los Usuarios deberán correr procesos paralelos, de verificación o complementarios en herramientas distintas al El Software para validar o incorporar el resultado en el mismo.

8.10. Siigo se reserva el derecho de cancelar en cualquier momento el servicio a aquellos Suscriptores que a su criterio estén realizando operaciones peligrosas, ilegales o inadecuadas, en contraindicación de lo estipulado en este documento, sus adendas o modificaciones, y que pongan o puedan poner en riesgo la operación de la plataforma o la información de los demás Usuarios del sistema, y/o de terceros.

8.11. Siigo se reserva también el derecho de cancelar en cualquier momento el servicio a aquellos Suscriptores que se vean relacionados en lista Clinton, listas de sanciones de la OFAC o UIAF o que no respeten las disposiciones del SARLAFT o similares, o en reportes a centrales de riesgo, o afectados con alguna sanción penal, administrativa o fiscal, cuando a juicio de Siigo cualquiera de estos reportes o situaciones pueda afectarla directa o indirectamente.

8.12. El Suscriptor y sus Usuarios aceptan que sus sistemas de información, hardware, software, aplicaciones e infraestructura tecnológica pueden llegar a ser objeto de cualquier tipo de ataque informático por parte de terceros. En estos casos, el Suscriptor será el único responsable por cualquier daño o perjuicio que se pueda derivar de dicha situación.

8.13. Siigo no será responsable por daños o perjuicios producto de ataques informáticos por parte de terceros sobre el Software, sistemas de información, aplicaciones e infraestructura tecnológica de Siigo.

#### **Cláusula 9. - Confidencialidad**

Cada parte conservará la confidencialidad de toda la información de la otra obtenida en relación con estos términos. Ninguna de las partes, sin el previo consentimiento por escrito de la otra parte, divulgará o pondrá a disposición de ninguna persona información confidencial, ni la utilizará para su propio beneficio, salvo lo previsto en estos términos.

La información proporcionada por el Suscriptor al Licenciante durante la instalación o el pago de los servicios será tratada como Información Confidencial. La información que ingrese en el Software, aunque se almacene en los equipos de cómputo y servidores del Suscriptor, podrá ser accesible para Siigo en caso de que este tenga acceso a los sistemas correspondientes, y podrá utilizarla conforme a lo establecido en este mismo contrato.

La utilización de la información por parte de Siigo, en los términos previstos en este contrato, no será considerada como una transgresión a la obligación de confidencialidad, por lo que el Suscriptor no tendrá ninguna acción o derecho de reclamación en su contra por tal concepto. Sin embargo, el Suscriptor es el responsable de mantener copias de seguridad de la información, privacidad de las contraseñas y claves de acceso y de proveer los mecanismos de seguridad de la información en sus propios equipos o dispositivos.

Las obligaciones de cada parte bajo esta cláusula sobrevivirán a la terminación del Contrato y hasta por un (1) año más.

## **Cláusula 10. - Garantía.**

10.1. Sobre el entendido que ningún servicio, software o aplicativo de computador es infalible, ni está 100% libre de defectos, Siigo otorga una garantía de funcionamiento sobre el Software, que da derecho al Suscriptor a la corrección de errores, inconvenientes o defectos que se presenten. Esta garantía sobre el Software estará vigente siempre y cuando el Suscriptor realice el pago de los servicios de mantenimiento, soporte y actualizaciones.

10.2. Por defectos se entenderán todos los errores o fallas reproducibles o sustanciales que impidan funcionar al Software de la manera descrita en la documentación correspondiente y que no tengan que ver con circunstancias externas al Software o al manejo del Suscriptor. En estos casos, el Suscriptor deberá comunicar inmediatamente a Siigo la existencia del defecto o error junto con toda la información del diagnóstico, entorno operativo y demás que resulte relevante, a fin de permitir a Siigo identificar, aislar y reproducir el error para su corrección.

10.3. Dentro de la garantía, Siigo se compromete a: (i) efectuar las reparaciones adecuadas y oportunas en caso de defectos del Software; (ii) tramitar y responder en forma diligente las quejas, peticiones, reclamaciones y recursos presentados por el Suscriptor y (iii) en general, realizar las actividades adecuadas para el desarrollo exitoso del presente Contrato, desde su órbita de competencia.

10.4. Para la efectividad de la garantía, el Suscriptor deberá cumplir con las siguientes condiciones: (i) Suministrar la información requerida por Siigo para efectuar los diagnósticos correspondientes; (ii) Permitir al personal de Siigo la realización de las actividades propias de los servicios de seguimiento, mantenimiento o garantía, aun si es necesario suspendiendo temporalmente los servicios de los Aplicativos; (iii) No alterar ni ingresar al Software por medios diferentes a los propios del sistema o a los realizados directamente por Siigo, ni dañar ni alterar sus archivos de datos; (iv) Mantener en buen estado de funcionamiento el equipo de cómputo (hardware) para acceder al Software y tener un buen rendimiento (performance) de los equipos, sistemas, internet, etc., para la correcta conectividad y/o para evitar daños de los archivos de datos ingresados; (v) Mantener vigente y a paz y salvo el Contrato; (vi) Mantener una conexión de internet de banda ancha que permita una buena conectividad con el Software; (vii) No violar los derechos de autor sobre el Software o sobre los sistemas operativos necesarios para su uso, (viii) No incumplir las demás condiciones aquí definidas, en cuanto afecten o puedan afectar el Servicio, así como cualquier otro evento previsto como exclusión de garantía del Software.

10.5. En caso de incumplimiento total o parcial de lo previsto en este literal, Siigo puede dar por terminada la garantía y no estará obligado a prestar ningún servicio.

10.6. Siigo garantiza únicamente la idoneidad y calidad del Software ya que no son objeto de su responsabilidad la parametrización, el manejo, administración, interpretación, uso de la información, administración de claves de Usuarios, sistemas operativos, red, aplicaciones o el(los) software desarrollado(s) por terceros que puedan interactuar o no con Siigo, las bases de datos, el hardware, el proveedor de internet, ni en general los equipos o software, ya que todo ello es de la responsabilidad exclusiva del Suscriptor.

10.7. El Suscriptor dispone de herramientas y funcionalidades que debe usar o administrar bajo sus propios criterios, sin hacer responsable a Siigo por el uso, el no uso, o el abuso que les den sus propios Usuarios.

10.8. El Software y sus Aplicativos son genéricos y estandarizados, en la medida que aplican a una universalidad de necesidades, de manera que Siigo no está obligado a hacer desarrollos especiales o cambios en el esquema de servicios que brinda a los Suscriptores, por lo tanto, las funcionalidades adicionales que no contenga el Servicio contratado, aun estando en la Ley vigente o en cambios legislativos, aunque se pueden considerar para futuros desarrollos, no se considerarán un defecto del Software y se entienden excluidas de la garantía. En algunos casos el Suscriptor deberá correr procesos en herramientas distintas al Software o validar mediante cruces y/o auditorías la información para incorporar y/o validar el resultado en el mismo.

10.9. Los parámetros que por defecto trae el Software y las herramientas adicionales que se incluyan, tales como, formatos o ayudas, pueden o no ser usados por el Suscriptor, pero no tienen garantía y no lo exoneran de la definición de sus propios formatos o validación de resultados o a asumir un costo adicional por ellos, a la vez que no obligan a Siigo a mantenerlos, de manera que pueden ser retirados del Software en cualquier momento, sin previo aviso.

10.10. En desarrollo de la garantía sobre el Software, Siigo declara que (i) No modificaremos sus datos, (ii) Tendremos acceso a estadísticas básicas de uso del Servicio, así como al conteo de variables del sistema y toda la información pertinente para obtener información de usabilidad y de almacenamiento, (iii) En el Software usted podrá encontrar información de nuestros productos o servicios e igualmente en las notificaciones enviadas vía correo electrónico. Al usar las funcionalidades como facturación por internet, estados de cuenta, comprobantes de nómina, cotizaciones o cualquier otra funcionalidad o herramienta de Siigo donde exista un proceso de comunicación con el sistema, podrá recibir información del Software y de nuestros productos o servicios, (iv) El Suscriptor es responsable de la administración y transmisión de los datos personales frente a quien replica esta información o cualquier información o datos incluidos en el Software o recibidos a través de este, (v) Siigo no garantiza que el Servicio cumplirá con sus expectativas o que será adecuado para un propósito particular del Suscriptor. Para evitar dudas, se excluyen todas las condiciones o garantías implícitas en la medida en que lo permita la ley, incluidas (sin limitación) las garantías de resultados económicos, comerciales, financieros o tributarios, garantías por pérdidas que se quieran imputar al servicio (incluida la pérdida de información, datos, ganancias y ahorros) o daños resultantes, directa o indirectamente, de cualquier uso o dependencia del Servicio o sitio web.

#### **Cláusula 11. - Servicios de mantenimiento, soporte y actualizaciones.**

El Licenciante además brinda anualmente al Suscriptor los servicios de mantenimiento, soporte y actualizaciones, que dan derecho al usuario a recibir, únicamente durante la vigencia de cada anualidad (no acumulables para años o vigencias posteriores) los siguientes beneficios, sin costo adicional al facturado por este concepto cada periodo:

**11.1. Actualizaciones:** EL Suscriptor puede acceder a actualizaciones del Software por nuevas versiones o ajustes a las mismas en cuanto apliquen y no afecten la arquitectura del software, o a mejoras de acuerdo con la decisión y criterio del Licenciante. Aunque el Licenciante recibirá las sugerencias de mejoras sobre el Software presentadas por el Usuario, no está obligado a

incorporarlas, como tampoco se obliga a incorporar todas las modificaciones que puedan surgir por cambios de la legislación aplicable.

**11.2. Servicios de Mantenimiento y Soporte:** Para estos efectos Siigo prestará los servicios virtuales y telefónicos, a solicitud del Suscriptor, de acuerdo con la disponibilidad del Licenciante. Los servicios que trata esta cláusula se deberán programar en las horas y días hábiles de trabajo (lunes a viernes hábiles de 8:00 a.m. a 5.30 p.m.), y consistirán en una orientación sobre las dudas de operación del Software, solución de inconvenientes, asignación de números de registro, actualizaciones de software, así como las indicaciones generales sobre el manejo y los cambios de las mismas. Estos servicios se podrán solicitar en los canales de atención de Siigo, relacionados en <https://www.siigo.com/contactenos/>.

El contrato obliga tomar y cancelar el derecho al uso del servicio virtual a través del software de comunicación virtual de un tercero, suministrado por el Licenciante, para ser utilizado como medio para agilizar y facilitar el proceso de comunicación entre el licenciante y el Suscriptor, vía remota a través de internet, para lograr una mejor prestación del servicio de mantenimiento, soporte y actualización.

El derecho al uso del servicio virtual se factura por periodos iguales al contratado de un año y puede ser renovado por periodos iguales y sucesivos, y se renovará automáticamente con un costo igual al valor facturado para la vigencia inmediatamente anterior por concepto del software de comunicación virtual incrementado en un porcentaje.

El Licenciante no tendrá responsabilidad alguna en caso de no poder prestar el servicio a través del software de comunicación virtual si el Suscriptor no facilita el acceso al mismo, por mantenerlo apagado, desconectado o con claves que restrinjan el acceso o por deficiencias en los canales de comunicación del proveedor de internet. El Licenciante se compromete a guardar confidencialidad respecto de la información del usuario que llegue a su conocimiento en razón de este contrato, sin perjuicio de la posibilidad de uso por parte del Licenciante de dicha información conforme se prevé en este mismo contrato. La utilización de la información por parte del Licenciante, en los términos previstos en este contrato, no será considerada como una transgresión a la obligación de confidencialidad a cargo del licenciante, por lo que el Suscripto no tendrá ninguna acción o derecho de reclamación en su contra por tal concepto. Usar el software de comunicación virtual implica aceptación de las presentes condiciones y facultará al Licenciante para facturar la renovación por este concepto.

**11.3. Implementación:** Dentro de la vigencia del contrato, el usuario tendrá derecho a acceder a los videos, guías y tutoriales dispuestos por el Licenciante sobre la instalación, configuración y utilización del Software y sus módulos, herramientas que le permitirán al Suscriptor implementar de forma autónoma el Software.

**11.4. Consulta en Pagina Web:** El Suscriptor tiene acceso a través del portal de clientes de la página web del Licenciante.

## **Cláusula 12. - Servicios adicionales**

El acompañamiento virtual que requiera el Suscriptor, la creación de plantillas (Add-In o Inteligente), la creación de formatos de impresión, y las modificaciones de nombre serán facturables. Queda entendido que todo servicio que se pierda por culpa del Suscriptor o que se cancele por este sin aviso previo a veinticuatro (24) horas, se dará como impartido. En caso contrario, si el Suscriptor quiere que el servicio se realice, éste será facturado con cargo al Suscriptor, según la tarifa vigente para la fecha del servicio. Si el servicio se llegare a perder por culpa del Licenciente, se repondrá sin costo alguno para el Suscriptor.

#### **Cláusula 13. - Datos personales almacenados en el Software**

La información que el Suscriptor o sus Usuarios ingresen al Software puede corresponder a información corporativa y eventualmente a datos personales de terceros, respecto de los cuales el Suscriptor actuará como Responsable del Tratamiento y Siigo como Encargado, en caso de que tenga acceso o conocimiento de la información, de conformidad con la ley 1581 de 2012, sus decretos reglamentarios y las condiciones de transmisión que se regulan en el numeral 19.

El Suscriptor como Responsable del Tratamiento de los datos personales que ingrese en el Software es responsable de (i) Administrar, publicar, eliminar o mantener los datos personales según sus propios criterios, procedimientos y políticas; (ii) Contar con una Política para el Tratamiento de los Datos Personales y ponerla en conocimiento de los titulares de la información; (iii) Garantizar el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data; (iv) Contar con las autorizaciones de los titulares para realizar el tratamiento de la información y para transmitirla a Siigo para efectos de la ejecución y cumplimiento de este Contrato; (v) Conservar evidencia del cumplimiento de todos sus deberes de tal manera que de ser requerido se pueda evidenciar claramente la diligencia desplegada; (vi) Cumplir con los deberes consagrados en el artículo 17° de la Ley 1581 de 2012 o los deberes establecidos en todas las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

En ninguna circunstancia Siigo actuará como Responsable de los datos personales ingresados en el Software por el Suscriptor o sus Usuarios, dado que no tiene acceso a la información debido a la naturaleza del Software. No obstante, en caso de llegar a conocer la información almacenada, actuando como Encargado del Tratamiento, Siigo guardará la confidencialidad de los datos personales.

Con respecto a la información corporativa que el Suscriptor ingrese al Software y que no corresponda a datos personales, el Suscriptor expresamente autoriza a Siigo para que pueda conocer, efectuar análisis estadísticos y de mercado y, eventualmente, compartir con terceros dicha información corporativa para que Siigo o esos terceros (Aliados Estratégicos) puedan ofrecer servicios propios al Suscriptor. Lo anterior aplicará incluso en los eventos en que el Suscriptor no haya adquirido los servicios de mantenimiento, soporte y actualizaciones respecto del Software.

#### **Cláusula 14. - Condiciones de la transmisión de datos**

En virtud del presente Contrato y la normativa aplicable, el Suscriptor actuando como Responsable del Tratamiento de los datos personales ingresados en el Software, transmitirá aquellos datos personales a Siigo, quien actuará como Encargado del Tratamiento. El alcance de la operación de transmisión será el cumplimiento de este contrato y las obligaciones legales y contractuales que

resulten a partir de la relación que existe entre el Suscriptor y Siigo. Las actividades que realizará el Encargado por cuenta del Responsable serán:

- 14.1. Para efectuar el procesamiento de las operaciones ejecutadas a través de los servicios de Siigo.
- 14.2. Para analizar los datos de uso de los productos y/o servicios de Siigo con fines estadísticos, mercadeo o análisis relacional de información.
- 14.3. Cumplir con gestiones administrativas, operativas, comerciales, técnicas a cargo del Siigo sobre los datos personales custodiados por el Responsable y que están a cargo del Encargado.
- 14.4. Demás actividades dispuestas en este Contrato que estén relacionadas con el almacenamiento de los datos personales en el Software.

Siigo está obligado frente al Titular y el Responsable de Tratamiento de cumplir con sus obligaciones como Encargado del Tratamiento definidas en la Ley 1581 de 2012 y normas complementarias. Así mismo, Siigo se compromete a dar aplicación a las obligaciones que resulten aplicables de acuerdo con la Política de Tratamiento de la información fijada por el Responsable, situación que está sujeta a que el Responsable entregue al Encargado copia de dicha Política. El Encargado se compromete a realizar el Tratamiento de datos de acuerdo con la finalidad que los Titulares hayan autorizado, cuando aplique, y con las leyes aplicables.

Siigo se compromete a dar tratamiento, a nombre del Responsable, a los datos personales conforme a los principios que los tutelan y salvaguardar la seguridad de las bases de datos en los que se contengan datos personales.

El Suscriptor se comprometerá a: (i) haber obtenido, cuando hubiese lugar para ello, autorización de los titulares para el tratamiento de sus datos personales de acuerdo a los requisitos exigidos por la normativa aplicable (ii) garantizar a los Titulares, mediante los mecanismos dispuestos legalmente para tal fin, el ejercicio de los derechos que les corresponden como Titulares de Datos Personales, (iii) informar al Encargado de cualquier evento que pudiese afectar la operación de tratamiento a la que se refiere el presente contrato (iv) actualizar en el Software los datos personales que sean objeto de tratamiento, o en su defecto informar de forma oportuna al Encargado de cualquier cambio o ajuste que deba hacerse sobre la información contenida en las bases de datos necesarias para ejecutar el presente contrato, y (v) cumplir y acatar en su integridad las respectivas obligaciones de acuerdo al mencionado rol de Responsable conforme a la Ley 1581 de 2012.

#### **Cláusula 15. - Medios de Contacto**

El Suscriptor y sus Usuarios aceptan ser contactados por Siigo y/o terceros designados por este, a través de medios físicos; medios electrónicos como correo electrónico, mensajes de texto o aplicaciones de mensajería instantánea; o cualquier otro medio de comunicación análogo y/o digital, conocido o por conocer en el futuro.

El Suscriptor y sus Usuarios reconocen estar informados sobre los derechos que les asisten como titulares de sus datos, así como los canales de contacto habilitados por Siigo para el ejercicio de

dichos derechos. Estos canales están detallados en la Política de Tratamiento de Datos Personales, disponible en [www.siigo.com](http://www.siigo.com).

#### **Cláusula 16. - Servicio de Facturación Electrónica.**

Siigo ofrece a los Suscriptores del Software el Aplicativo de facturación electrónica, el cual contendrá una cantidad de Documentos Electrónicos delimitada según el plan o paquete adquirido por el Suscriptor.

##### **16.1. Alcance del servicio de facturación electrónica.**

La tarifa del plan periódico que paga el Suscriptor le brinda acceso a un número de Documentos Electrónicos limitados que se encuentran relacionados en la factura de venta o en la cotización. En el momento en el que estos se agoten, el Suscriptor podrá realizar el cambio de plan a la siguiente categoría o adquirir paquetes de Documentos Electrónicos adicionales.

El Suscriptor, según corresponda, es el único responsable del uso de los Documentos Electrónicos adquiridos y deberá mantener la suscripción al Aplicativo del Software vigente y a paz y salvo para tener acceso a los servicios de facturación electrónica provistos por Siigo.

##### **16.2. Planes de Facturación Electrónica.**

Para el plan del Software que contiene solamente la prestación del servicio de facturación electrónica, Siigo habilitará el Aplicativo con acceso a un número limitado de Documentos Electrónicos. Esta suscripción periódica le permitirá al Suscriptor tener a Siigo como su proveedor tecnológico y enviar Documentos Electrónicos cumpliendo los requerimientos que se encuentren vigentes en la ley. En esta modalidad el Suscriptor no tendrá conectividad entre el módulo de facturación electrónica y su contabilidad, debiendo asumir la responsabilidad de cargar cada factura electrónica a su contabilidad. Si el Suscriptor requiere facturas adicionales, puede adquirir un nuevo paquete adicional de Documentos Electrónicos.

Los paquetes de documentos electrónicos adicionales a los que contiene el plan adquirido tendrán una vigencia de un año (12 meses) contada a partir de la compra del paquete. Los paquetes adicionales caducarán y por ende ya no podrán ser utilizados ni se podrá exigir la devolución del dinero pagado por el paquete adicional de documentos electrónicos en caso de que el Suscriptor no utilice todos los documentos del paquete adquirido durante los 12 meses de vigencia.

Para el plan de facturación electrónica gratis, Siigo habilitará el Aplicativo con acceso a un número limitado de Documentos Electrónicos, sin cargo o contraprestación económica alguna, exclusivamente para no suscriptores de Siigo Nube. En este caso, ese cliente gratuito al hacer uso de esta herramienta, y transar a través de ella, acepta que Siigo pueda ver toda la data que este haya incluido en la plataforma, permitiendo a Siigo utilizar tanto la misma como sus datos personales para fines estadísticos, informativos o de perfilamiento o para vincularlo a noticias, eventos o promociones, u otros fines similares. Siigo en ningún caso usará esta información para transferirla a terceros salvo a alguna de las empresas que hagan parte de su portafolio de negocios o Aliados Estratégicos. En esta modalidad el Suscriptor no tendrá conectividad entre el Aplicativo de facturación electrónica y su contabilidad, debiendo asumir la responsabilidad de cargar cada factura electrónica a su contabilidad.

Además, Siigo no proporcionará en esta modalidad Documentos Electrónicos adicionales ni aun con contraprestación económica. Siigo además se reserva el derecho de modificar las condiciones de uso bajo esta modalidad, o de exigir contraprestación económica, o de limitar o ampliar los beneficios para los Suscriptores y Usuarios.

#### 16.3. Deber formal de expedir factura electrónica de venta.

El emisor de la factura electrónica de venta es responsable de ingresar en el Software el correo electrónico del adquirente, adoptando las instrucciones contenidas en la normatividad aplicable emitida por la DIAN, para entregar y/o enviar al adquirente la factura electrónica de venta de la siguiente forma:

Dentro del proceso de emisión de la factura electrónica con validación previa, el Suscriptor deberá cumplir con todos los lineamientos contenidos en la normatividad aplicable a dicho proceso, incluyendo, pero sin limitarse a (i) ejecutar todas las acciones necesarias para que la factura sea entregada al adquirente, (ii) hacer entrega de los documentos electrónicos previamente validados por la DIAN.

De no seguir las directrices establecidas por la normatividad, no se entenderá cumplido el deber formal de expedir la factura electrónica de venta, ya que para ello se requiere la entrega de la factura al adquirente a través de los mecanismos dispuestos en la norma.

En el proceso de generación y envío de la factura electrónica, el emisor debe garantizar la exactitud del correo electrónico ingresado en el Software, ya que de esto dependerá el envío satisfactorio de la misma. El emisor de la factura electrónica de venta es responsable de obtener y conservar el soporte que contenga las instrucciones suministradas por el adquirente en relación con el medio de entrega de las facturas electrónicas de venta suministrado por el adquirente al Suscriptor.

#### 16.4. Eventos electrónicos que se asocian a la factura electrónica.

A partir del momento en el que el emisor emite una factura electrónica de venta, el adquirente tiene la posibilidad de asociar a dicha factura los eventos electrónicos de (i) acuse de recibo, (ii) recibo del bien y/o del servicio, y (iii) aceptación expresa. Estos eventos electrónicos deben ser emitidos exclusivamente por el adquirente a través de su proveedor tecnológico de facturación electrónica.

El emisor podrá asociar el evento electrónico de aceptación tácita de la factura electrónica de venta solo si el adquirente ha registrado previamente los eventos de acuse de recibo de la factura electrónica y recibo del bien y/o servicio, y si ha transcurrido un período de 3 días hábiles desde el registro del último evento.

Si el Suscriptor del Software actúa como emisor de una factura electrónica de venta, reconoce y acepta que el adquirente es responsable de la ejecución de los eventos electrónicos y que se requiere el registro de los dos primeros eventos (i) y (ii) para registrar el evento de aceptación tácita.

Es responsabilidad del Suscriptor en condición de emisor, verificar que el adquirente haya completado los eventos electrónicos asociados a la factura electrónica y debe evaluar la necesidad de incorporar planes de contingencia adecuados al giro ordinario de sus negocios, que administren

los riesgos asociados a la viabilidad y el estado del arte en la ejecución de obligaciones contenidas en facturas electrónicas y vinculadas en la omisión del adquirente en la emisión de los eventos electrónicos.

El Suscriptor es el único responsable de la evaluación y documentación de los elementos o actuaciones necesarias para la ejecución de las obligaciones contenidas en las facturas electrónicas, en consideración a su actividad comercial, la normatividad aplicable y la evolución jurisprudencial sobre la materia.

El Suscriptor reconoce y acepta que el soporte de registro de los Eventos es suministrado por la DIAN en <https://catalogo-vpfe.dian.gov.co/User/SearchDocument>, en donde es posible consultar las facturas y los eventos registrados, ingresando el CUFE de la factura electrónica del caso.

Si el Suscriptor actúa como adquirente de una factura electrónica de venta, reconoce y acepta que es su responsabilidad llevar a cabo los eventos electrónicos asociados a la factura electrónica. Una vez transcurridos 3 días hábiles contados a partir del día siguiente al registro del segundo evento electrónico, el emisor podrá registrar el evento de aceptación tácita de la factura.

El Suscriptor reconoce y acepta que una vez se registre algún evento electrónico asociado a la factura electrónica, no podrá ser eliminado.

#### 16.5. Responsabilidad.

Se sugiere al Suscriptor del Software elegir a Siigo como proveedor de facturación electrónica. En el evento que Siigo no sea el proveedor tecnológico de documentos electrónicos elegido por el Suscriptor, la responsabilidad de Siigo se limita a la generación y emisión del documento a través del Software licenciado, pero la implementación del otro sistema, la contratación con el otro proveedor tecnológico, el costo de cada uno de los documentos que genere y los servicios y la garantía que dicho proceso demande serán de la responsabilidad exclusiva del Suscriptor con su proveedor tecnológico elegido.

En todo caso, el Suscriptor es el único responsable por la revisión, aprobación y generación del Documento Electrónico y de sus efectos contables, fiscales, legales y tributarios, así como de los planes de contingencia necesarios, incluyendo la emisión de la factura de talonario o de papel en aplicación de las disposiciones legales de contingencia dispuestas por la DIAN de ser necesario, para después llevar a cabo el envío de la información contenida en dicho documentos para validación en aplicación de las normas que regulan dicho procedimiento, en cualquier evento de interrupción programada, error o inconsistencia asociada o no al Software. El Suscriptor se compromete a informar a Siigo, en cualquier caso, cualquier tipo de error, modificación de información, y en general, cualquier situación de la cual se pueda desprender algún efecto para Siigo, para el Suscriptor o para terceros.

Siigo no es responsable por errores, inconvenientes e interrupciones del servicio de facturación electrónica ocasionados directamente por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN. En estos casos, Siigo le informará al Suscriptor sobre el origen de error o inconveniente presentado y el Suscriptor deberá comunicarse con la línea de soporte de la DIAN para buscar una solución.

En caso tal de que, por alguna alianza o promoción específica acordada con el Suscriptor del servicio de factura electrónica, Siigo permita el uso especial y limitado de su firma digital para facturar electrónicamente, el Suscriptor expresamente manifiesta:

- i. Siigo, en su calidad de proveedor tecnológico de facturación electrónica, imprime su firma sobre las facturas expedidas por el Suscriptor a través del Software. La inclusión de la firma digital de Siigo se hace sin hacer verificación o revisión de ninguna índole respecto al contenido de la factura, incluyendo la información contable, fiscal, legal o cualquier detalle o descripción de la operación sujeta a facturación, servicio contratado o bien enajenado, salvo por el contenido técnico de la factura en los términos de la normatividad vigente.
- ii. Que Siigo no conoce ni participa en la generación de la información necesaria para la expedición de las facturas que el Suscriptor genera a través del Software de Siigo y, en este sentido, solo provee los servicios de facturación electrónica a través de sus plataformas, conforme a la normatividad aplicable.

Por lo anterior, el Suscriptor reconoce y declara que Siigo no es ni será responsable por los registros e información contable utilizada en las facturas, ni tampoco por la determinación de bases gravables, tarifas, sujeción pasiva y realización de hechos generadores de tributos contenidos en las facturas expedidas a través del Software.

Esta facultad se da en virtud de lo dispuesto en el Decreto 2242 de 2015 y Siigo no certifica con la firma digital, ningún contrato, proceso de compraventa, de prestación de servicios o venta de productos, de calidad de los mismos, ni hace parte de la relación comercial entre el Suscriptor y el adquirente.

En virtud de lo anterior, el Suscriptor se obliga a mantener indemne a Siigo por cualquier daño, pérdida, demanda, o reclamo de cualquier naturaleza (incluyendo gastos y honorarios legales razonables) que se derive de la información suministrada por mi representada para la generación de facturas a través del software; toda vez que las responsabilidades asumidas por Siigo como Proveedor Tecnológico de Factura Electrónica están regidas por la normatividad aplicable.

#### 16.6. Facturación de Contingencia

Durante todo el término de la suscripción, el Suscriptor debe mantener parametrizado y activo el mecanismo de contingencia (facturación de talonario o de papel) para la facturación electrónica, según se define en la normatividad aplicable, para los casos en los que se requiera debido a la no disponibilidad del servicio por parte de Siigo como proveedor tecnológico y/o de los servicios asociados de la DIAN por inconvenientes tecnológicos.

Para el efecto, el Suscriptor reconoce y acepta que los procedimientos de contingencia están contenidos en la normatividad que regula el ecosistema de facturación electrónica de la DIAN. Es responsabilidad exclusiva de Suscriptor revisar, conocer e implementar los mecanismos y procedimientos de facturación procedentes en los casos en los que se presentan eventos de falta de disponibilidad del servicio de facturación electrónica. Adicionalmente, el Suscriptor se obliga a verificar oportunamente que el proceso de emisión de la factura electrónica con validación previa se haya llevado correctamente.

16.7. Inconvenientes tecnológicos en la generación del documento soporte de pago de nómina electrónica.

El Suscriptor reconoce y acepta que se pueden presentar inconvenientes tecnológicos en la generación del documento soporte de pago de nómina electrónica y/o notas de ajuste, que pueden estar asociados con la no disponibilidad del servicio por parte de Siigo y de los servicios de la DIAN.

En estos eventos el Suscriptor deberá transmitir los documentos soporte de pago de nómina electrónica y/o notas de ajuste, según corresponda, en un plazo máximo de 48 horas contadas a partir del día siguiente en el que se supere el inconveniente y será responsable de almacenar los soportes del inconveniente presentado para cuando la administración tributaria los requiera.

### **Cláusula 17. - Certificado digital en el servicio de facturación electrónica**

17.1. Autorización Respecto Del Certificado Digital.

El USUARIO autoriza a Siigo para realizar la solicitud, confirmación, recepción, uso, revocación, cancelación y renovación del certificado de firma digital para servicios de control fiscal electrónico emitido por ANDES SCD S.A., para que Siigo pueda prestar sus servicios de facturación electrónica y nómina electrónica, según corresponda, y pueda darle cumplimiento a las obligaciones derivadas de la normatividad que regula el ecosistema de facturación electrónica, realizando El certificado digital funcionará para realizar el proceso de firmado de las facturas electrónicas y demás documentos que hagan parte actualmente o en el futuro del ecosistema de facturación electrónica y que se generen por parte del USUARIO, en cumplimiento de su obligación frente a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN de emitir los documentos electrónicos del ecosistema de facturación electrónica.

**Parágrafo Primero:** El USUARIO conoce y acepta los términos y condiciones de uso del certificado de firma digital publicadas en [www.andesscd.com.co](http://www.andesscd.com.co) - Sección Documentación, Declaración de Prácticas de Certificación (DPC).

**Parágrafo Segundo:** El uso autorizado por el USUARIO del certificado digital a Siigo se permitirá exclusivamente para la finalidad establecida en esta cláusula y el uso del certificado con finalidades diferentes es un incumplimiento grave por parte de Siigo de las condiciones de autorización pactadas, como del servicio prestado, lo que facultará al USUARIO para interponer las acciones legales pertinentes para obtener la indemnización de los perjuicios causados, como el cese de tal conducta por parte de Siigo.

**Parágrafo Tercero:** La autorización tendrá una vigencia equivalente a la del certificado digital de facturación electrónica, nómina electrónica y/o de documentos electrónicos del ecosistema de facturación electrónica, según corresponda, contado a partir de la fecha de expedición del correspondiente certificado por la entidad de certificación digital.

17.2. Autorización, Pin Y Seguridad.

El USUARIO autoriza a Siigo para recibir y administrar el PIN de acceso al certificado de firma digital, que será requerido en todas las transacciones electrónicas que requieran ser firmadas digitalmente por Siigo en nombre del USUARIO.

### 17.3. Responsabilidad Por El Uso Del Pin.

En cuanto al manejo del PIN suministrado, Siigo deberá mantener total confidencialidad y, en caso de pérdida u olvido, deberá notificar inmediatamente al USUARIO, así como a ANDES SCD S.A., y procederá a realizar el procedimiento de revocación del certificado de firma digital que resguarda frente a la entidad de certificación digital.

### 17.4. Responsabilidad.

Siigo puede acceder y utilizar el certificado digital sólo para el fin establecido en el numeral primero de estos términos y condiciones, así mismo manifiesta que:

- i. No utilizará el certificado digital para violar cualquier normatividad, regulación o los procedimientos reglados por la entidad de certificación que otorga el certificado digital.
- ii. No infringirá derechos de propiedad intelectual de titularidad del USUARIO, de ANDES SCD S.A. o de terceros, incluyendo, por ejemplo, software, código, derechos de autor, marcas registradas, marcas de servicio y patentes.
- iii. No interferirá con la capacidad de otros para acceder o utilizar el certificado digital.
- iv. No interferirá o interrumpirá el servicio de certificación digital de ANDES SCD S.A., sus servidores o redes conectadas al mismo.
- v. No desobedecerá los requisitos, procedimientos, políticas o normativas de las redes conectadas al servicio de certificación.
- vi. No reproducirá, duplicará, copiará, utilizará, distribuirá, venderá, revenderá o explotará de cualquier otra forma, con fines comerciales, el servicio de certificación.
- vii. No transmitirá o facilitará de otra manera la transmisión por cualquier persona de mensajes de correo electrónico no solicitados, erróneamente etiquetados y / o intencionalmente engañosos (por ejemplo, "spam" o "correo basura").
- viii. No realizará acciones como copiar, reproducir, publicar, distribuir, modificar, crear obras derivadas de alquilar, vender, transferir, exhibir, transmitir, compilar o recopilar en una base de datos o explotar comercialmente cualquier parte del servicio de certificación o su contenido, en su totalidad o en parte.
- ix. Mantendrá y garantizará la confidencialidad del PIN asignado, o de las claves temporales, asignadas con posterioridad por ANDES SCD S.A. y autorizadas para su uso por el USUARIO.
- x. No "reflejará" el servicio de certificación o cualquier contenido en cualquier otro servidor.
- xi. Respetará los derechos de terceras personas y se responsabilizará frente a las mismas por los perjuicios que la mala utilización del certificado de firma digital asignada pueda causar, así como salir en defensa de ANDES SCD S.A. y del USUARIO si alguna de ellas es demandada por cualquier circunstancia relacionada con la mala utilización del mismo.
- xii. Realizará y conservará por sus propios medios los archivos de respaldo o copias de seguridad de la información relacionada con las facturas o los pagos de nómina firmadas digitalmente con el certificado asignado.

#### 17.5. Limitación De Responsabilidad.

Siigo asume todos los riesgos por perjuicios que pudieran derivarse de que sus empleados y/o contratistas utilicen el certificado digital del USUARIO para firmar documentos que no tengan relación alguna con los servicios de control fiscal electrónico, nómina electrónica y/o de cualquier documento electrónico del ecosistema de facturación electrónica.

Si se cometen conductas delictivas sobre la información o el certificado digital entregados por el USUARIO a Siigo para la prestación del servicio de facturación electrónica o nómina electrónica, y que sean imputables a Siigo directamente o a través de sus empleados, subcontratistas, accionistas, sociedades vinculadas o cualquier otro sujeto, Siigo saldrá a sanear como único responsable los perjuicios que cause tanto al USUARIO como a terceros y, de la misma manera, asumirá exclusivamente la responsabilidad civil por sus conductas.

#### 17.6. Responsabilidad Por Disponibilidad Del Servicio.

El USUARIO y Siigo reconocen y aceptan que ni ANDES SCD S.A. o sus representantes, trabajadores o socios serán responsables por la no disponibilidad que en algún momento pueda tener el servicio de certificación, no obstante, se compromete a obrar diligentemente para reducir al mínimo las posibilidades de fallas o interrupciones en el mismo y sin perjuicio de las consecuencias derivadas del incumplimiento de las obligaciones que por ley corresponden a ANDES SCD S.A como Entidad de Certificación Digital.

Las fallas ocasionadas por la incapacidad o insuficiencia de los equipos de Siigo o por su falta de conocimientos frente al uso del servicio de certificación, así como por fuerza mayor o caso fortuito, o hechos de un tercero, no serán en ningún caso imputables al USUARIO ni a ANDES SCD S.A. y no se podrá exigir de su parte el saneamiento de ningún perjuicio.

#### 17.7. Responsabilidad Por La Funcionalidad Del Servicio En La Infraestructura Del USUARIO.

El USUARIO será el único responsable de la provisión y el pago de los costos necesarios para asegurar la compatibilidad del servicio de certificación de firma digital frente a sus equipos, incluyendo todo el hardware, software, componentes eléctricos y otros componentes físicos o lógicos requeridos para acceder y usar el mismo, incluyendo de forma enunciativa pero no limitativa servicios de telecomunicaciones, acceso y conexión a Internet, links, navegadores, u otros programas, equipos y servicios requeridos para acceder y usar el servicio.

#### 17.8. Responsabilidad Frente Delitos Informáticos.

En el evento en que el USUARIO sea víctima de alguna de las conductas tipificadas como delito por la Ley 1273 de 2009 (Ley de delitos Informáticos) en sus sistemas de información, aplicaciones e infraestructura tecnológica, en la ejecución de transacciones electrónicas, o en el acceso y uso del servicio de certificación, ataques de phishing, suplantaciones de identidad, por negligencia en el manejo y confidencialidad del certificado digital probado e imputable a Siigo, este será responsable y saneará los perjuicios a que haya lugar sin que ninguna indemnización de perjuicios a cualquier título supere el valor de los servicios contratados con Siigo, toda vez que, es su obligación adoptar

las medidas de seguridad, políticas, instrumentos legales y demás mecanismos para salvaguardar la confidencialidad y el buen uso del certificado digital del USUARIO.

#### 17.9. Terminación.

EL USUARIO podrá en cualquier momento solicitar a Siigo la suspensión del uso del certificado digital o revocar directamente el mismo frente a la entidad de certificación, sin limitación o restricción alguna, en los casos que el actuar de Siigo permita inferir al USUARIO que la conducta de este es violatoria de las leyes vigentes en el territorio o es lesiva de los intereses del USUARIO o vulnera los derechos fundamentales o la integridad física o moral de cualquier otra persona.

Cualquier violación a los términos y condiciones de la presente autorización, dará lugar a la revocación inmediata de la misma para el uso del certificado por parte de Siigo o la revocación directa del mismo por parte del USUARIO frente a la entidad de certificación. Sin previo aviso y sin notificación de por medio (en el segundo caso).

#### **Cláusula 18. - Cesión**

Este contrato se celebra en consideración a la naturaleza misma del Suscriptor, por lo tanto, no podrá ser cedido, vendido o transferido a cualquier título, sin la previa autorización expresa y por escrito del licenciante, que, con todo, no está obligado.

El Software por ser un bien amparado por la ley de derechos de autor es para uso exclusivo del Suscriptor y tampoco será lícita su enajenación, transferencia, préstamo o cesión a cualquier título en favor de un tercero. El Licenciante no tiene ninguna obligación con ninguna persona que no sea el Suscriptor y nada en este documento confiere, o pretende conferir, un beneficio a ninguna persona diferente. Si el Suscriptor o un tercero, con autorización de este, utiliza el software o los servicios, es el único responsable del acceso que le brinde y del acceso de estos a la información o datos vinculados al software o al servicio.

#### **Cláusula 19. - Incumplimiento del contrato**

El incumplimiento de las obligaciones por una de las Partes dará lugar a la resolución del contrato, sin perjuicio que la parte que cumplió o estuviere presta a cumplir, exija aun ejecutivamente con la sola presentación de este escrito el pago de los saldos pendientes e indemnizaciones a que haya lugar.

#### **Cláusula 20. - Responsabilidad.**

20.1. El Suscriptor acepta que Siigo no es responsable por daños directos o indirectos (incluyendo pérdida de utilidades o de oportunidades de negocio), errores, ataques cibernéticos u otros agentes nocivos causados por el uso, abuso o incapacidad de uso por parte del Suscriptor sobre el Software, que pudiera afectar su funcionamiento o generar pérdidas o la interrupción de operaciones, incluso si se hubiese notificado a Siigo la posibilidad de dichos daños o pérdidas. En caso de cualquier disputa relacionada con el Software, el valor máximo que Siigo reconocerá no podrá exceder al valor efectivamente pagado por el Suscriptor en el último año por el Servicio.

20.2. Siigo no garantiza que en algún momento no se puedan presentar interrupciones de los Aplicativos o que el sistema estará totalmente libre de virus o posibles ataques de seguridad, ni tampoco por fallas en telecomunicaciones, internet, comunicaciones electrónicas, corrupción de archivos, pérdida o robo de datos, virus, spyware, entre otras afectaciones, porque el funcionamiento y la disponibilidad de los sistemas utilizados para acceder al Software están a cargo del Suscriptor, pueden ser impredecibles y pueden interferir ocasionalmente o impedir el acceso a los Aplicativos.

12.3. Siigo tampoco garantiza que el Software y sus Aplicativos están ciento por ciento (100%) libre de errores, lo que obliga al Suscriptor a contar con planes de contingencia frente a cualquier interrupción o afectación del servicio, o cualquier evento severo que pueda afectar o poner en peligro la continuidad del servicio, y deben contar con programas de protección del software y equipos, tales como antivirus, vacunas, firewalls, etc., que además prevengan riesgos de intrusión y de códigos maliciosos.

12.4. También es responsabilidad del Suscriptor validar la información y el resultado de las operaciones e informes, mediante la verificación de soportes, las auditorías periódicas y/o cruces de información que minimicen cualquier error del sistema y/o de los Usuarios designados por el Suscriptor.

12.5. El Servicio será ofrecido de conformidad con las posibilidades que ofrecen los Aplicativos, según sea el caso, aplicativos genéricos que declara conocer y aceptar en toda su integridad el Suscriptor.

#### **Cláusula 21. - Notificaciones.**

Para todos los efectos relacionados con el presente contrato, para las notificaciones y/o comunicaciones las partes acuerdan señalar como dirección la que aparece en el certificado de existencia y representación legal, y en defecto de este la dirección de facturación, salvo que se informe un cambio de dirección o correo electrónico suministrado por el Suscriptor. Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de Bogotá, D.C., desde donde se prestan la mayoría de los servicios virtuales.

#### **Cláusula 22. - Anexos.**

Forma parte integral del presente contrato la cotización remitida por el Licenciente y aceptada expresa o tácitamente por el Suscriptor, y la factura de venta del Software y los servicios, junto con todos sus anexos.

#### **Cláusula 23. - Acuerdo total**

El presente es el único contrato válido y de común acuerdo otorgado entre las partes y deja sin efecto cualquier acuerdo anterior expreso o tácito, verbal o escrito. No obstante, en caso de adición de usuarios, módulos, conversiones, y renovaciones, no será necesario el otorgamiento de un nuevo contrato u otrosí. Bastará con la factura correspondiente, la cual se sujetará a los términos del presente contrato, salvo que haya vencido la vigencia por la cual se pactó, caso en el cual regirán las condiciones que obran en el contrato publicado en la página web del Licenciente.

## **Condiciones especiales para el contrato de licenciamiento de uso no exclusivo de software Siigo en modalidad de arriendo**

Siendo el caso que el Suscriptor haya adquirido una licencia de uso para el software Siigo en modalidad de arriendo, regirán las estipulaciones anteriores, en cuanto no se contradigan con las siguientes condiciones especiales.

### **Primera. – Objeto.**

El presente contrato tiene por objeto licenciar bajo modalidad de arriendo, en favor del Suscriptor o el Arrendatario, el uso del software Siigo, en adelante el Software, desarrollado por y/o para Siigo, para ser utilizado por el Suscriptor como medio para el procesamiento electrónico de los datos de la empresa del usuario o arrendatario, previo pago por el uso bajo esta modalidad.

### **Segunda. – Tarifas y cargos.**

El Software licenciado por Siigo bajo esta modalidad son facturados en diferentes planes. El valor facturado puede ser cargado a la tarjeta de crédito del usuario, cancelado por internet o consignado en cuentas autorizadas por Siigo de acuerdo al plan, la cantidad de usuarios solicitados y el periodo seleccionado.

Las tarifas de licenciamiento se basan en períodos de tiempo mensual, trimestral, semestral o anual, equivalentes a 30, 90, 180 y 360 días calendario, respectivamente. En caso de que las partes acuerden que el Suscriptor cancele el valor del servicio mediante sistema de “pagos recurrentes”, la facturación se hará con la periodicidad y monto acordados, y cada que se realice el pago, el Suscriptor recibirá de Siigo la factura con la transacción realizada.

El Suscriptor podrá cancelar en cualquier momento la autorización a su entidad financiera comunicándose con el área administrativa de Siigo y también puede utilizar un medio de pago diferente previo acuerdo con el Licenciante. En cualquier caso que el Suscriptor no haga el pago dentro de la oportunidad pactada o incumpla cualquier obligación a su cargo en virtud de estas especificaciones, o de las disposiciones legales vigentes, Siigo suspenderá el servicio y el Suscriptor no podrá usar el software para los fines de la licencia, caso en el cual tendrá hasta treinta (30) días para consultar y exportar su información a archivos planos. Las obligaciones de pago por el periodo contratado son no revocables unilateralmente por el Suscriptor y las tarifas abonadas no son reembolsables. Siigo se reserva el derecho de cambiar las tarifas, planes y periodos de cobro publicados en cualquier momento, pero estos cambios no tendrán vigencia retroactiva.

**Tercera. – Activación, renovación, suspensión y cancelación del servicio.** Una vez sea verificado el pago exitoso, Siigo habilitará los servicios adquiridos por el término de tiempo cancelado. En el caso que Siigo no pueda confirmar el éxito de una transacción, el Suscriptor no dispondrá del acceso a el Software.

**Parágrafo Primero.** – Siigo se reserva el derecho de no renovar el software al vencimiento del periodo contratado, sin que haya lugar a pago de indemnización o contraprestación alguna. En caso de no renovación el Suscriptor tendrá hasta treinta (30) días para consultar y exportar su información

a archivos planos, antes que el licenciente borre la información del sistema, sin responsabilidad alguna de Siigo.

**Parágrafo Segundo.** – Siigo se reserva el derecho de cancelar el servicio a aquellos usuarios que a su criterio estén realizando operaciones peligrosas, ilegales o inadecuadas, en contraindicación de lo estipulado en este contrato, y que puedan poner en riesgo la operación de la plataforma o la información de los demás usuarios del sistema, y/o de terceros.

**Cuarta.** – Anualmente la tarifa se incrementará en el mismo porcentaje que obra en el contrato general. No obstante, en el evento que las partes hayan acordado el sistema de “pago recurrente” el valor que se facture por el periodo acordado se aumentará cada primero (1) de enero, con un incremento anual.

**Quinta.** – A cada usuario se le asigna un serial, que solo podrán usar el número de usuarios y/o empresas autorizadas expresamente.

